



## SEDE PALMIRA

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**  
(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

**VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE POSGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PROYECTO** “Juventudes en Diálogo para dinamizar la Agroecología como estrategia de inclusión y fortalecimiento del tejido social en la ruralidad vallecaucana” **Código QUIPU: 317010026099**

**1. Número de estudiantes a vincular:** Un (1).

**2. Requisitos Generales:**

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

**3. Perfil:** (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

Estudiante de maestría en Gestión y desarrollo rural, con participación certificada en proyectos de investigación o extensión relacionada a Juventudes Rurales y Agroecología.

**4. Actividades a desarrollar enmarcadas en:** Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- Apoyar en proponer el contenido temático general de una cartilla fruto del trabajo con las comunidades en el desarrollo del proyecto, con propósitos de publicación y entrega a la comunidad participante
- Apoyar en la transcripción del foro virtual “Juventudes en diálogo para la preservación de la Agroecología” realizado en el marco del proyecto, como insumo del contenido de la cartilla
- Apoyar en la transcripción de los videos realizados durante el trabajo de campo del proyecto sobre “¿Por qué los jóvenes deben quedarse en el Campo?” como información fundamental de la cartilla

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE  
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**  
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo  
Superior Universitario)

- Apoyar en la construcción del contenido escrito de la cartilla en un lenguaje apropiado para la comunidad participante
- Apoyar en la selección y/o construcción de los archivos visuales (fotos, imágenes, figuras) de alta calidad que acompañarán el contenido escrito de la cartilla
- Apoyar en la presentación de un documento con el contenido escrito y visual de la cartilla

**5. Disponibilidad de tiempo requerida:** (Máximo 20 horas/semana): 20 horas/semana

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

**6. Estímulo económico mensual:** \$2'490.900

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

**7. Duración de la vinculación:** 2 mes

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

**8. Términos para presentación de documentos y selección:**

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

**Lugar y Horario de Recepción:** Deben ser enviados al correo electrónico [jrodriguez@unal.edu.co](mailto:jrodriguez@unal.edu.co)

**Fecha de Inicio de Convocatoria:** 27 de octubre de 2021

**Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria:** 3 de noviembre de 2021 hasta las 4:00 p.m.

**Documentación Requerida:**

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio  $\geq 3.5$  Pregrado / Posgrado  $\geq 4.0$ )
- Horario impreso desde el SIA

**Responsable de la Convocatoria**

**Nombre:** JUDITH RODRIGUEZ SALCEDO

**Cargo:** Directora del Proyecto de Extensión

**Correo:** [jrodriguez@unal.edu.co](mailto:jrodriguez@unal.edu.co)

**Extensión:** 35746